ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE Municipalidad de Asunción
4to piso / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
asuncion.gov.py

CONTRATO SIMPLIFICADO				NUMERO 00074
Fecha de Emisión : 26/12/16				
Entidad:	Municipalidad de Asunción			
Unidad Compradora (Código SICP)	1515			
ID del Llamado:	316.925	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa	
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE CULTURA				
Proveedor:	SAN BENITO ICSA	RUC:	80057829-5	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	TABLET	UNIDAD	APPLE	USA	1	5.490.000	5.490.000
2	2	CÁMARA DIGITAL PROFESIONAL	UNIDAD	CANON	JAPÓN	3	3.150.000	9.450.000
3	6	MICRÓFONO PROFESIONAL	UNIDAD	SHURE	USA	7	635.000	4.445.000
4	7	GRABADOR DE VOZ DIGITAL	UNIDAD	POWERPACK	CHINA	1	187.000	187.000
5	9	BAFLE O PARLANTE 18"	UNIDAD	SANSONIC	CHINA	4	2.315.000	9.260.000
6	10	BAFLE O PARLANTE 15"	UNIDAD	ECOPOWER	CHINA	6	2.050.000	12.300.000
						TOTAL ADJUDICADO		41.132.000

SON GUARANÍES: Cuarenta y un millones ciento treinta y dos mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La fecha de suscripción de las partes	hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Una vez que el Proveedor Adjudicatario reciba la Orden de Provisión, deberá hacer efectiva la entrega, dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la recepción de la orden de Provisión emanada por la Dirección General de Cultura y Turismo

LUGAR DE ENTREGA: Dirección General de Cultura y Turismo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Cultura y Turismo

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	5	0	16	530	30	1	0	14.500.000
2016	2	5	0	16	530	30	1	0	5.000.000
2016	2	5	0	16	540	30	1	0	7.500.000
2016	2	90	0	384	530	30	1	0	1.365.000
2016	2	5	0	404	530	30	1	0	6.885.000
2016	2	5	0	404	530	30	1	0	12.140.000
2016	2	5	0	404	530	30	1	0	10.450.000
2016	1	36	0	99	540	30	1	0	69.256.500
						Total:			127.096.500

Obs. El cuadro precedente es meramente informativo, con relación al dinero que se cuenta en el Presupuesto Institucional, se aclara que no se abonará más de lo que se adjudicó al presente proceso

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	LIC. BRAULIO FERREIRA Director General de Administración y Finanzas FIRMA POR LA ENTIDAD
	26/12/2016	

SAN BENITO IND. y COM.
Representaciones S.A.

ABG. GLORIA RUIZ DE ESCOBAR
Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción